

La Concejalía de Deporte ofrece diversas tarjetas para los usuarios de los centros deportivos del municipio

Fecha de publicación: 14/07/2017 0:00

Descripción:



La Concejalía de Deportes continúa con su apuesta por ofrecer ventajas sociales a la ciudadanía mostoleña, a través de la emisión de diferentes tarjetas de Deporte, según tramos de edad y situaciones. Todas ellas pueden ser utilizadas en los centros deportivos de Villafontana, Pabellón Rafa Martínez, Pabellón Los Rosales, Polideportivo La Loma, Pabellón PAU-4, Polideportivo Andrés Torrejón, Piscina Cubierta las Cumbres y Campos de Fútbol Iker Casillas.

Es una tarjeta gratuita cuya principal ventaja es que se aplican precios especiales, tanto en alquiler de instalaciones, como en el acceso a piscinas y en las actividades regladas. La expedición de las mismas se realizará, para los usuarios de actividades regladas, en el Centro Deportivo donde realicen la actividad, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 21,00 horas. Para los usuarios de alquileres, en los polideportivos de Villafontana y Las Cumbres de lunes a viernes en horario de 9,00 a 21,00 horas y además en La Loma de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 y los fines de semana de 9:00 a 21:00.

Para hacerse con la Tarjeta Deporte el único requisito es estar empadronado en Móstoles, presentar el D.N.I. y, los menores, el Libro de familia, que deberán ir acompañados por sus Padres/tutores o llevar una autorización de éstos para poder expedir la tarjeta.

Tarjetas para usuarios en situación de desempleo

Las Tarjetas Deportes en todas sus modalidades se harán exclusivamente en el Polideportivo Villafontana de lunes a viernes del 1 al 12 de agosto en horario de 9.00 a 14.00 horas. Del 16 al 31 no se emitirán tarjetas aunque se facilitarán unas hojas

de solicitud que tendrán validez durante 30 días para poder optar al descuento de los usuarios empadronados hasta la emisión de las mismas.

La gratuidad del servicio sería para los usuarios empadronados inscritos en cualquier Actividad Reglada, que a fecha de la inscripción se encuentren en situación de desempleo, tanto el interesado como todos los miembros de la unidad familiar.

Para su obtención, se deberá presentar un informe expedido por la Oficina de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo, denominado "Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleado ", de cada miembro de la unidad familiar desde los 16 años hasta la edad de jubilación.

Solo se aplicará a los usuarios ya inscritos o los que sean llamados por lista de espera que estén en esta situación de desempleado.

Causará efecto desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, y se revisará el cambio de situación, si lo hubiera, en la renovación de cada trimestre.

Tarjeta pensionista

Son titulares de tarjeta de pensionista las personas empadronadas que, teniendo menos de 65 años, sean titulares de una pensión por invalidez, viudedad, orfandad, jubilación anticipada o sean cónyuges de personas con más de 65 años, y soliciten dichas tarjetas. Esta tarjeta permite la inscripción en los cursos y programas ofertados al efecto de forma gratuita, siempre que su condición física así lo permita.

Asimismo, dicha tarjeta facilita el acceso gratuito a las piscinas municipales de verano y de invierno durante los días y en el horario que estén abiertas al público en general.

Tarjeta para persona con discapacidad (hasta los 65 años)

La tarjeta para personas con discapacidad se expide a las personas empadronadas en Móstoles que la soliciten y que alcancen el 33 por 100 de discapacidad, presentando al efecto el correspondiente certificado médico que acredite la situación.

La tarjeta permite el acceso gratuito a las piscinas municipales de verano e invierno durante los días y horarios que estén abiertos al público con carácter general. En aquellos casos que el grado de discapacidad impida al titular el acceso a la instalación por sus medios propios o que requiera ayuda permanente en la instalación para la práctica de la natación, podrá solicitarse con carácter excepcional la tarjeta de acompañante, que permitirá exclusivamente para tal fin el acceso gratuito. A los mayores de 14 años, salvo la excepcionalidad marcada, no se les tramitará la tarjeta de acompañante. (Esta tarjeta no se expedirá a personas con discapacidad menores de 4 años, pues éstos están exentos de pagar en las piscinas municipales hasta esa edad).

Tarjetas 65

Son titulares de Tarjeta 65 las personas mayores de 65 años empadronadas en Móstoles que así lo soliciten. Dicha tarjeta permite la inscripción en los cursos y programas ofertados al efecto de forma gratuita, siempre que su condición física así lo permita. Asimismo, dicha tarjeta facilita el acceso gratuito a las piscinas municipales de verano y de invierno durante los días y en el horario que estén abiertas al público en general.

Expedición de las tarjetas (discapacidad, pensionista y +65)

Estas tarjetas se expedirán los viernes en los polideportivos de Villafontana y Las Cumbres en horario de 10,00 a 14,00 horas y en La Loma de lunes a viernes en horario de 10,00 A 14,00 y de 16,00 a 21,00 horas. El precio es de 1 € al año (tanto para tarjetas nuevas como para las ya existentes).

Los beneficiarios de las diferentes tarjetas tendrán que pasarse por los Centros Deportivos Municipales, para cambiarlas por el nuevo formato. (Para las nuevas tarjetas no es necesario aportar fotografía).

Durante los meses de Julio y Agosto el servicio de expedición de tarjetas podría verse modificado por la Campaña de Verano.

Requisitos, tarjeta pensionista, 65 y para personas con discapacidad

Presentación del D.N.I. (original).

Estar empadronado en Móstoles.

Nómina de pensión o jubilación (original) en el caso de la Tarjeta de Pensionista, y el Certificado de Discapacidad o tarjeta (original) en el caso de Tarjeta para Personas con Discapacidad.

Las tarjetas son personales e intransferibles y su uso por persona diferente del titular llevará implícito la retirada de la misma sin derecho a abono de cantidad alguna por parte del Ayuntamiento.